

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 21

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.276 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Antonio Merino Ceballos, contra las empresas “Cubiertas Álvarez de Perea, Sociedad Limitada”, “Urbaser, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Pedro Antonio Merino Ceballos, con documento nacional de identidad número 3853328-T, que comparece asistido de su letrado don Juan de la Lama Pérez, con número de colegiado 20.385, y de otra, como demandados, “Cubiertas Álvarez de Perea, Sociedad Limitada”, no comparece; “Urbaser, Sociedad Anónima”, comparece asistida de su letrado don Carlos David Jiménez Díez-Canseco, con número de colegiado 75.166 y poder ante el notario de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día 17 de junio de 2003, con el número 4.844 de su protocolo, y Fondo de Garantía Salarial que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía de estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Pedro Antonio Merino Ceballos en concepto de reclamación de cantidad, contra las empresas “Cubiertas Álvarez de Perea, Sociedad Limitada”, y “Urbaser, Sociedad Anónima”, condenando a la primera de ellas al pago del total de lo reclamado, 8.332,52 euros en concepto de principal y 833,25 euros en concepto de mora, y a la segunda codemandada, solidariamente, a 1.818,18 euros de principal.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Pedro Antonio Merino Ceballos, “Cubiertas Álvarez de Perea, Sociedad Limitada”, “Urbaser, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de agosto de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.939/10)